



DECRETO N° 0110

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

El Registro N° 0752/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- de los señores CARRASCO RUBÉN ALEXIS, D.N.I. N° 28.399.827 y CABRERA RODRIGO JOSÉ MARÍA, D.N.I. N° 30.055.397, para desempeñar tareas administrativas en esa Secretaría;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1242/09) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-G-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a los nombrados precedentemente;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicio -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno y los señores CARRASCO y CABRERA;

Que por Informe N° 700/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

Dra. MARÍA NAZARENA DAVILA
Unidad de Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y los señores **CARRASCO RUBÉN ALEXIS, L.P. N° 44956 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.399.827, Clase 1980, C.U.I.T. N° 20-28399827-5, y CABRERA RODRIGO JOSÉ MARÍA, L.P. N° 44957 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.055.397, Clase 1983, C.U.I.T. N° 20-30055397-5**, con vigencia al 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. Los nombrados cumplieron funciones administrativas en la Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 700/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-G-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO DOBRUSÍN YANES.-

Dra. MARÍA NAZARENA DAVIL
Ejecutora Área de Coordinación Legal
Unidad Intergenera
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1454
Fecha: 05 / 02 / 2010